



## Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Febrero del 2020

### VISTO:

El Expediente N° 20MP-01857-00, e Informe N° 015-2020/OESA-HHV, solicitando conformar el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS, del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña para el periodo 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No. 26842 Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la citada Ley prescribe que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el literal d) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial No.797-2003-SA/DM, establece como uno de los objetivos funcionales de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental: "Proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intra hospitalario así como recomendar las estrategias de intervención";

Que, con Resolución Directoral No. 083-DG/HHV-2019, de fecha 28 de febrero del 2019 se aprobó la Conformación del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);

Que, con el documento de visto la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección General la conformación del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña, periodo 2020, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan, aprobado por la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud IAAS del Hospital Hermilio Valdizan y del Centro de Rehabilitación de Ñaña para el periodo 2020, quedando conformada por los siguientes profesionales:



**Dra. Rosa Ila Casanova Solimano**

Representante de la Dirección General

**Dra. Giovanna Zapata Coacalla**

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

**Mg. Noemí Paz Flores**

Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

**Dr. Héctor León Castro**

Jefe del Servicio de Hospitalización

**C.D. Úrsula Margarita Gutiérrez Samaniego**

Representante del Departamento de Servicios Médicos y Odontología

**Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo**

Jefe del Departamento de Enfermería

**Sr. Luis Fernando Mestre Rojas**

Representante del Servicio de Laboratorio

**QF. Belisa Cuevas Payano**

Representante del Servicio de Farmacia

**Lic. Rosa Bertha Vila Pizarro**

Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña

**Presidente**

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro


Miembro



**Artículo 2°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Directoral No. 083-DG-HHV-2019, de fecha 28 de febrero del 2019.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermito Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermito Valdizán  
  
Dra. Rosa Ila Casanova Solimano  
Directora Adjunta de la Dirección General  
CMP 12757 RNE 4327

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OAJ.  
OIC.EPID.  
INTEGRANTES.  
INFORMÁTICA.